

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 619/19

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 1772 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 19 de diciembre de 2018, de aprobación de la Modificación Presupuestaria n.º 1/2018, concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Suplementos en Partidas de Gastos		
Partida	Descripción	Euros
Partida		
18.450.21000	Mantenimiento de infraestructuras	7.157,28 €
18.450.13100	Retribuciones personal laboral temporal	7.000,00 €
18.450.16000	Cuotas patronales de Seg. Social	3.400,00 €
TOTAL GASTOS...		17.557,28 €

Aumentos en Partidas de Ingresos		
Partida	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto		
45080	Otras Subvenciones CC.AA	17.557,28 €
TOTAL INGRESOS...		17.557,28 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Carrera, 7 de marzo de 2019.

El Alcalde, *Bienvenido García González*.